



COMPARACION DE PRECIO

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS”**

MEM-CCC-CP-2022-0016

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2022

Contenido

GENERALIDADES.....	5
Prefacio	5
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIO	6
Sección I.....	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
1.1 Objetivos y Alcance	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma	12
1.4 Precio de la Oferta	12
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial.....	13
1.8 Proceso Arbitral.....	13
1.9 Etapas de la Comparacion de Precio	13
1.10 Órgano de Contratación	14
1.11 Atribuciones.....	14
1.12 Órgano Responsable del Proceso	14
1.13 Exención de Responsabilidades	14
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	14
1.15 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	15
1.16 Prohibición a Contratar	15
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	17
1.18 Representante Legal.....	17
1.19 Subsanaiones.....	17
1.20 Rectificaciones Aritméticas.....	18
1.21 Garantías	18
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
1.22 Devolución de las Garantías	19
1.23 Consultas.....	19
1.24 Circulares.....	20
1.25 Enmiendas.....	20
1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	20
1.27 Comisión de Veeduría	21
Sección II.....	21
Datos de la Comparacion de Precio	21
2.1 Objeto de la Comparacion de Precio	22

2.2 Procedimiento de Selección	22
2.3 Fuente de Recursos	22
2.4 Condiciones de Pago	22
2.5 Cronograma de la Comparación de Precio	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	24
2.8 Descripción de los Bienes	24
2.9 Duración del Suministro	52
2.10 Programa de Suministro	Error! Bookmark not defined.
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	52
2.12 Lugar, Fecha y Hora	52
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	53
2.14 Documentación a Presentar	53
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	58
Sección III.....	60
Recepción, Apertura y evaluación de las Ofertas	60
3.1 Recepción de Ofertas	60
3.2 Apertura y evaluación de Ofertas Técnicas	60
3.3 Apertura y evaluaciones de Ofertas Económicas	61
3.4 Método de evaluación de la Oferta económica	62
3.5 Criterios de Evaluación	62
3.6 Confidencialidad del Proceso	63
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	63
Sección IV	63
Adjudicación.....	63
4.1 Criterios de Adjudicación	63
4.2 Empate entre Oferentes	64
4.3 Segundo Lugar del Procedimiento de Comparación de Precio.....	64
4.3 Aspectos Legales	64
4.4 Declaración de Desierto.....	65
4.5 Acuerdo de Adjudicación	65
PARTE 2	65
CONTRATO.....	65
Sección V	65
Disposiciones Sobre los Contratos.....	65
5.1 Condiciones Generales del Contrato	65
5.1.1 Validez del Contrato	65
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	65
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	66
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	66
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	66
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	66

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	66
5.1.8 Finalización del Contrato	66
5.1.9 Subcontratos.....	67
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	67
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	67
5.2.2 Inicio del Suministro	67
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	67
5.2.4 Entregas Subsiguientes	67
PARTE 3	68
ENTREGA Y RECEPCIÓN	68
Sección VI	68
Recepción de los Productos.....	68
6.1 Requisitos de Entrega	68
6.2 Recepción del servicio	68
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	68
Sección VII	69
Formularios	69
7.1 Formularios Tipo.....	69
7.2 Anexos	69

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precio regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIO

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de precios para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precio

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIO

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos

y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precio “**Adquisición de Repuestos para Vehículos a ser usados en la flotilla del Ministerio Energía y minas**” Referencia: MEM-CCC-CP-2022-0016

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Acta de Adjudicación: Acto administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación del Contrato.

Acuerdo de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente por medio del cual se obliga a guardar la confidencialidad de cierta información recibida en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios, según aplique.

Adjudicatario: Oferente al que, habiendo resultado ganador del Procedimiento de Comparación de Precios, se le adjudica el Contrato.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite, de oficio o para dar respuesta a Consultas, en relación con el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Ente administrativo de carácter permanente responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procedimientos de Selección, de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas (en caso necesario) y de la aprobación del Pliego de Condiciones, del Procedimiento de Selección y del dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas. Para fines de este Pliego de Condiciones, por “Comité de Compras y Contrataciones” se entenderá, según el contexto, que se hace referencia al Comité de Compras y Contrataciones del MEMRD.

Consorcio: Unión temporal de empresas que, sin constituir una nueva persona jurídica, se organiza y puede participar en el Procedimiento de Comparación de Precio I.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme el procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con este Pliego de Condiciones.

Contratista: Adjudicatario que suscribe el Contrato. Denominado, indistintamente, “Proveedor”.

Contrato: Contrato -resultante del Procedimiento de Comparación de Precio - suscrito o a ser suscrito por el Adjudicatario y la Entidad Contratante para dar cumplimiento al objeto del Procedimiento Comparación de Precios.

Convocatoria: Acto por el cual se convoca a los Interesados a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, dando formal apertura al proceso y plazos de lugar.

Correo Electrónico Oficial: Cuenta de correo electrónico que la Entidad Contratante utilizará para fines de remisión y recepción de comunicaciones electrónicas relativas al Procedimiento Comparación de Precio, el cual deberá ser el único al que los Oferentes remitan válidamente sus comunicaciones electrónicas, salvo que la Entidad Contratante informe -por escrito- alguna otra cosa.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en este Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por los Peritos bajo la modalidad correspondiente de conformidad con este Pliego de Condiciones.

Cronograma: Calendario que contiene las fechas y plazos que rigen cada una de las actividades correspondientes al Procedimiento de Comparación de Precio, el cual deberá ser estrictamente observado y cumplido por los Interesados y/o Oferentes.

DGII: Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana.

Día: Días calendario.

Días Hábiles: Días laborables (en los cuales se trabaja) que no comprenden días de fin de semana (sábado ni domingo) ni días festivos.

Documentos del Procedimiento de Comparación de Precio: Documentos, provistos por la Entidad Contratante (Convocatoria, Pliego de Condiciones, actas derivadas del Procedimiento de Comparación de Precio Nacional, Circulares, informes etc.) o suministrados por el Oferente (Consultas, Oferta, etc.), que comprenden el conjunto de documentos que integran el expediente administrativo.

Domicilio de la Entidad Contratante: Es el domicilio, indicado por la Entidad Contratante, al cual los Interesados y/o Oferentes deben remitir toda comunicación y/o documento relacionado con el Procedimiento de Comparación de Precio.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, que modifica el contenido de este Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Interesados y Oferentes.

Entidad Contratante: Ministerio de Energía y Minas

Especificaciones Técnicas: Conjunto de requisitos de carácter técnico con los que deben cumplir los insumos necesarios para la prestación de los servicios (o los servicios en sí mismos, según aplique) objeto del Procedimiento de Comparación de Precios, conforme establezca este Pliego de Condiciones.

Estado: Estado dominicano.

Ficha Técnica: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapa al control de la parte correspondiente, imprevisible e inevitable, como son, a manera enunciativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Garantía de Fiel Cumplimiento: Garantía constituida por el Adjudicatario (i) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones puestas a su cargo por virtud del Contrato, (ii) en la forma descrita en este Pliego de Condiciones, (iii) en beneficio de la Entidad Contratante, (iv) que se hará ejecutoria a requerimiento de la Entidad Contratante en los casos contemplados en el Contrato y sus Anexos.

Garantía de Seriedad: Garantía presentada por todo Oferente (i) en forma de fianza emitida por una entidad aseguradora de reconocida solvencia moral/económica y presencia en el mercado, (ii) en beneficio de la Entidad Contratante, (iii) la cual se hará ejecutoria a requerimiento de la Entidad Contratante en los casos contemplados en este Pliego de Condiciones.

INDOCAL: Instituto Dominicano para la Calidad.

Interesado: Aquel que tiene interés de participar en el Procedimiento Comparación de Precios.

Ley 340-06: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

Ley 107-13: Ley sobre Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013.

MEMRD: Ministerio de Energía y Minas.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para suscribir el Contrato.

Normativa Aplicable: Normas jurídicas dominicanas que rigen (i) el Procedimiento de Comparación de Precio, en especial la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación, (ii) el objeto del Contrato y la contratación, (iii) las condiciones laborales, medioambientales y de otras índoles aplicables al Contrato y a la contratación y (iv) las relaciones de los órganos gubernamentales.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita dirigida al Adjudicatario y a los demás participantes informando sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la emisión del Acta de Adjudicación.

Oferente: Aquel Interesado que presentó Oferta para participar en el Procedimiento Comparación de Precios. También denominado, indistintamente, “Proponente”.

Oferente Habilitado: Oferente cuya Oferta Técnica Cumpla con los requisitos establecidos en la fase de evaluación técnica del Procedimiento de Comparación de Precios, y que, por ende, pasa a la fase de evaluación económica.

Oferta: Propuesta presentada por un Oferente, conformada por la Oferta Técnica y por la Oferta Económica, entre otros documentos, de conformidad con este Pliego de Condiciones y otros documentos que puedan aplicar.

Oferta Económica: Propuesta económica presentada por un Oferente, de conformidad con este Pliego de Condiciones y otros documentos que puedan aplicar, que constituye la policitud en firme del Oferente respecto del precio al que oferta los servicios objeto del Procedimiento Comparación de Precios.

Oferta Técnica: Propuesta técnica presentada por un Oferente, de conformidad con este Pliego de Condiciones y otros documentos que puedan aplicar, respecto de las Credenciales y de las condiciones generales y de los elementos funcionales correspondientes a los servicios objeto del Procedimiento de Comparación de Precios.

Órgano Rector o DGCP: Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

Peritos: Expertos en la materia objeto del Procedimiento de Comparación de Precios que colaborarán asesorando, analizando y evaluando las Ofertas y elaborando los informes que contengan los resultados y que sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones. Los Peritos podrán ser: (i) contratados a tal efecto o (ii) empleados del MEM o de otra entidad pública.

Pliego de Condiciones o Pliego de Condiciones Específicas: Este documento, el cual contiene las condiciones que rigen el Procedimiento Comparación de Precios.

Prácticas Coercitivas: Dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, un Interesado u Oferente, para influenciar o incidir inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Colusorias: Acuerdo entre dos o más partes diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo influenciar inapropiadamente la actuación de un Interesado u Oferente.

Prácticas Corruptas: Ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u otorgar una ventaja indebida respecto del Procedimiento de Comparación de Precios o del Contrato.

Prácticas Fraudulentas: Acto u omisión ilegítimos, incluyendo tergiversación de los hechos, con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución del Contrato en perjuicio del Adjudicatario.

Prácticas Obstructivas: Destrucción, falsificación, alteración, ocultamiento y cualquier acto similar por parte de un Oferente -en forma deliberada- de pruebas (incluyendo testimoniales) o documentos respecto de su participación en el Procedimiento de Comparación de Precios, relacionado o no con la intención de impedir u obstaculizar una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre Prácticas

Corruptas, Fraudulentas, Coercitivas, o Colusorias; y/o 7 amenazar, acosar o intimidar a un Interesado, Oferente o tercero con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a alguna investigación en el sentido anteriormente referido.

Procedimiento de Comparación de Precio: El presente Procedimiento de Comparación de Precios para la “Adquisición de Repuestos para Vehículos a ser usados en la flotilla del Ministerio Energía y Minas” Referencia: MEM-CCC-CP-2022-0016

Reglamento de Aplicación: Decreto que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente.

Reporte Definitivo de Lugares Ocupados: Reporte que contiene los resultados de la aplicación de los criterios de evaluación técnica y económica y el puntaje correspondiente a ambas evaluaciones, organizados de mayor a menor.

Reporte Preliminar de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los resultados de la aplicación de los criterios de evaluación económica, precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

RNC: Registro Nacional de Contribuyente de la DGII.

Sobre: Paquete que contiene las Credenciales del Oferente y, por separado, la Oferta Técnica y la Oferta Económica.

TSS: Tesorería de la Seguridad Social de la República Dominicana.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad del Ministerio de Energía y Minas encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.

- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precio es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Precio de la Oferta

El monto para esta contratación será de **RD\$5,250,000.00** con ITBIS incluido, liquidables contra presentación de factura. En un plazo no menor de 30 días del adjudicatario haber entregado el bien requerido.

Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Normativa Aplicable

El proceso de comparación de precio, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;

- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

Etapas de la comparación de precio

La comparación de precio podrá ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la

valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Comparación de Precio;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente comparación de precio deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

Subsanaciones

A los fines de la presente comparación de precio se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la comparación de precio se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Referencia: **MEM-CCC-CP-2022-0016**

Dirección: Calle Fray Cipriano de Utrera No. 1428, esquina avenida Independencia
, Centro Los Héroes

Teléfono: 809-535-9098

Correo electrónico: neila.garcia@mem.gob.do

Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10 hábiles)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.

3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitación es en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de comparación de precio, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social que, de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Sección II

Datos de la Comparación de Precio

2.5 Cronograma de la Comparación de Precio

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	22/9/2022 11:00
2. Presentación de aclaraciones	30/9/2022 10:00
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	5/10/2022 09:30
4. Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	10/10/2022 09:00
5. Apertura de Credenciales/Oferas técnicas	10/10/2022 10:30
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	17/10/2022 12:00
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	17/10/2022 16:00
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	19/10/2022 12:00
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	26/10/2022 12:00
10. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	28/10/2022 12:00
11. Apertura Oferta Económica	01/11/2022 10:30
12. Evaluación de Oferas Económicas	02/11/2022 12:00
13. Acto de Adjudicación	08/11/2022 11:00
14. Notificación de Adjudicación	11/11/2022 10:00
15. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	14/11/2022 10:00
16. Suscripción del Contrato	08/12/2022 12:00

17. Publicación del Contrato	12/12/2022 13:00
------------------------------	------------------

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Los interesados en adquirir el Pliego de Condiciones Específicas deberán descargarlo desde la página Web del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, El Pliego de Condiciones Específicas está disponible de manera gratuita.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.mem.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a 'neila.garcia@mem.gob.do', a los fines de notificar a la Unidad Operativa de Compras del Ministerio de Energía y Minas tome conocimiento de su interés sobre la adquisición del mismo.

Las Ofertas serán presentadas en la siguiente forma:

Para evitar la propagación y contagio del COVID -19, **la presentación de las propuestas se efectuará de manera virtual**, a través de Portal Transaccional del Órgano Rector a la siguiente dirección, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>, o en físico a la División de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en la Av. Independencia, Esq. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N. en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m, hasta el día y la hora indicados en el Cronograma del procedimiento. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los SOBRES A y B de los Oferentes /Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado a la hora señalada. Las Ofertas deberán ser cargadas al portal, **a través de un solo archivo consolidado**, o cárgalos uno a uno, para lo cual deberán identificar en una lista desplegada el tipo de documento que está cargando el portal.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

1. Especificaciones técnicas.

Con relación a los requerimientos de las piezas originales para reparación de la flotilla de los vehículos del MEM, pedimos un Mínimo de 6 (Meces) de Garantía de los repuestos, y

con relación a la entrega de las piezas, solicitamos que el tiempo de entrega sea de treinta (30) días máximos.

Adquisición de Repuestos de vehículos, a ser usados, en la flotilla del Ministerio de Energía y Minas”,

- a. Carta de recomendación de por lo menos una Institución gubernamental y/o empresa que el oferente le halla suplido piezas a su flotilla vehicular.
- b. Referencia comercial.
- c. El artículo o producto debe ser original o lo más similar a la calidad del original.
- d. En las bandas pueden ser similares, pero en calidad de original.
- e. En ningún momento el artículo o el bien puede ser reparadas.
- f. Referente a los tornillos y espárragos, especificar la calidad de conservación de carbono, grado 8, grado 5 y grado 3.

ITEM	Cantidad	Unidad	Descripción técnica	Especificaciones	Uso y/o Finalidad
1	4	Unidad	BIELETA (Camioneta ISUZU DIMAX AÑOS 2011-2015)	BIELETA (LING)	“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS”
2	4	Unidad	BIELETA (Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	BIELETA (LING)	
3	6	Unidad	BIELETA (TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009)	BIELETA (LING)	
4	10	Unidad	BIELETA (LING) (Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) EB71A	BIELETA (LING) EB71A	
5	2	Unidad	BIELETA (LING) (FORD EXPLORER AÑO 2015)	BIELETA (LING)	
6	18	Unidad	BIELETA (LING) (HONDA CR-V AÑO 2014)	BIELETA (LING)	
7	12	Unidad	BIELETA (LING) TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	BIELETA (LING)	
8	8	Unidad	BIELETA (LING) (Toyota Corola AÑO 2007)	BIELETA (LING)	“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS”
9	20	Unidad	BIELETA (LING) (TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	BIELETA (LING)	
10	2	Unidad	BIELETA (LING) Minibus NISSAN TOURISTER AÑO 2015 WK100	BIELETA (LING) WK100	
11	30	Unidad	BIELETA Camioneta MITSUBISHI L200, AÑO 2005	BIELETA (LING)	
12	20	Unidad	BIELETA (Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	BIELETA (LING)	
13	2	Unidad	BIELETA (DODGE AÑOS 2016)	BIELETA (LING)	

14	4	Unidad	BIELETA CHEVROLET TAHOE	BIELETA (LING)	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS"
15	6	Unidad	BIELETA TOYOTA PRADO 2011	BIELETA (LING)	
16	4	Unidad	JUEGOS Bandas delanteras (Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19)	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
17	4	Unidad	JUEGOS Bandas delanteras (Camioneta ISUZU DIMAX AÑOS 2011-2015)	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
18	4	Unidad	JUEGOS Bandas delanteras (Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
19	6	Unidad	JUEGOS Banda delanteras (TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009)	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
20	10	Unidad	JUEGOS Banda delanteras (Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) ZP00C	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
21	2	Unidad	JUEGOS Banda delanteras (FORD EXPLORER AÑO 2015) 13/16	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
22	10	Unidad	Bandas delantera HONDA CR-V, AÑO 2014)	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
23	7	Unidad	JUEGOS Bandas delanteras (TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
24	4	Unidad	JUEGOS Banda delanteras (Toyota Corola AÑO 2007) MD822	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
25	12	Unidad	JUEGOS Banda delanteras (TOYOTA HILUX, AÑOS 2006-2009) MX799	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
26	2	Unidad	JUEGOS Banda delanteras Minibús NISSAN TOURISTER AÑO 2015 WK60J	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
27	15	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005 CD-8191	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
28	20	Unidad	JUEGOS Banda delanteras (Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019) 04465-35290	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
29	2	Unidad	JUEGOS Banda delanteras (DODGE AÑOS 2016) 2011-21	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	
30	2	Unidad	JUEGOS Banda delanteras /CHEVROLET 2019	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	

31	6	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/FORD RANGERR 2017/18 12/20	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
32	7	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/NISSAN FRONTIER 2017/19 4KH0C	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
33	2	Unidad	JUEGOS Banda delanteras / LEXUS 2007	JUEGO DE BANDAS DELANTERA	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTSERIO DE ENERGIA Y MINAS"	
34	2	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/ HYUNDAI COUNTY 2019	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
35	2	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/HYUNDAI H1 2019	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
36	3	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/ HYUNDAI 2018	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
37	2	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/HYUNDAI UNIVERCE 2018	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
38	7	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/CAMION DAIHATSU DELTA 2008	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
39	4	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/ MITSUBISHI FUSO 2019	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
40	4	Unidad	JUEGOS Banda delanteras/ TOYOTA PRADO 2011 04465-35290	JUEGO DE BANDAS DELANTERA		
41	3	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	JUEGO DE BANDAS TRASERA		
42	2	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	JUEGO DE BANDAS TRASERA		
43	2	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	JUEGO DE BANDAS TRASERA		
44	4	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	JUEGO DE BANDAS TRASERA		
45	6	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) E4060	JUEGO DE BANDAS TRASERA		
46	1	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS FORD EXPLORER AÑO 2015) 11/16	JUEGO DE BANDAS TRASERA		
47	10	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS (HONDA CR-V AÑO 2014)	JUEGO DE BANDAS TRASERA		"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS

48	6	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	JUEGO DE BANDAS TRASERA	A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS"
49	4	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS (Toyota Corola, AÑO 2007)	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
50	10	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS TOYOTA HILUX, AÑOS 2006-2009) 04475-OK120	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
51	1	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS Minibús NISSAN TOURISTER AÑO 2015 OT925	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
52	15	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005 MS6718	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
53	20	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS (Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
54	1	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS (DODGE AÑOS 2016)	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
55	1	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS / CHEVROLET TAHOE 2019	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
56	4	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ FORD RANGERR 2017/18 12/20	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
57	7	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
58	2	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ LEXUS 2007	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
59	1	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ HYUNDAI COUNTY 2019	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
60	1	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ HYUNDAI H1 2019	JUEGO DE BANDAS TRASERA	
61	2	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ HYUNDAI UNICITY 2018	JUEGO DE BANDAS TRASERA	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS
62	1	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ HYUNDAI UNIVERCE 2018	JUEGO DE BANDAS TRASERA	

63	4	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ CAMION DAIHATSU DELTA 2008	JUEGO DE BANDAS TRASERA	A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS"	
64	4	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/ MITSUBISHI FUSO 2019	JUEGO DE BANDAS TRASERA		
65	3	Unidad	JUEGOS BANDAS TRASERAS/TOYOTA PRADO 2011 04466-60140	JUEGO DE BANDAS TRASERA		
66	4	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19 W16	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
67	4	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
68	4	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
69	6	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
70	6	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015)	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
71	2	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIAS FORD EXPLORER AÑO 2015) RH/LH 11	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
72	10	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA HONDA CR-V AÑO 2014)	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
73	8	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
74	6	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA Toyota Corola, AÑO 2007)	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
75	10	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA TOYOTA HILUX, AÑOS 2006-2009)	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		
76	20	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL
77	2	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA DODGE AÑOS 2016) W16	JUEGOS TERMINALES DE GUIA		

78	2	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA CHEVROLET TAHOE 2019	JUEGOS TERMINALES DE GUIA	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
79	6	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA /FORD RANGERR 2017/18 RH/LH 12 2.2L	JUEGOS TERMINALES DE GUIA	
80	8	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA /CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19 4KH0A	JUEGOS TERMINALES DE GUIA	
81	4	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA LEXUS 2007	JUEGOS TERMINALES DE GUIA	
82	2	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA/ HYUNDAI H1 2019	JUEGOS TERMINALES DE GUIA	
83	6	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIAS/CAMION DAIHATSU DELTA 2008	JUEGOS TERMINALES DE GUIA	
84	4	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA/ MITSUBISHI FUSO 2019	JUEGOS TERMINALES DE GUIA	
85	4	Unidad	JUEGOS TERMINALES DE GUIA/ TOYOTA PRADO 2011	JUEGOS TERMINALES DE GUIA	
86	4	Unidad	JUEGOS ROTULA Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19 W17	JUEGOS ROTULA	
87	4	Unidad	JUEGOS ROTULA Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	JUEGOS ROTULA	
88	4	Unidad	JUEGOS ROTULA Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	JUEGOS ROTULA	
89	6	Unidad	JUEGOS ROTULA TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	JUEGOS ROTULA	
90	6	Unidad	JUEGOS ROTULA Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015)	JUEGOS ROTULA	
91	2	Unidad	JUEGOS ROTULA FORD EXPLORER AÑO 2015) 11	JUEGOS ROTULA	
92	10	Unidad	JUEGOS ROTULA HONDA CR-V AÑO 2014)	JUEGOS ROTULA	
93	8	Unidad	JUEGOS ROTULA TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	JUEGOS ROTULA	
94	6	Unidad	JUEGOS ROTULA Toyota Corola AÑO 2007)	JUEGOS ROTULA	
95	10	Unidad	JUEGOS ROTULA TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	JUEGOS ROTULA	

96	20	Unidad	JUEGOS ROTULA Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	JUEGOS ROTULA	
97	2	Unidad	JUEGOS ROTULA DODGE AÑOS 2016) W17	JUEGOS ROTULA	
98	2	Unidad	JUEGOS ROTULA CHEVROLET TAHOE 2019	JUEGOS ROTULA	
99	6	Unidad	JUEGOS ROTULA FORD RANGERR 2017/18	JUEGOS ROTULA	
100	8	Unidad	JUEGOS ROTULA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19 4KH0A	JUEGOS ROTULA	
101	4	Unidad	JUEGOS ROTULA LEXUS 2007	JUEGOS ROTULA	
102	2	Unidad	JUEGOS ROTULA HYUNDAI H1 2019	JUEGOS ROTULA	
103	6	Unidad	JUEGOS ROTULA CAMION DAIHATSU DELTA 2008	JUEGOS ROTULA	
104	4	Unidad	JUEGOS ROTULA MITSUBISHI FUSO 2019	JUEGOS ROTULA	
105	4	Unidad	JUEGOS ROTULA TOYOTA PRADO 2011	JUEGOS ROTULA	
106	3	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	JUEGOS MONO CORREA	
107	2	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	JUEGOS MONO CORREA	
108	2	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	JUEGOS MONO CORREA	
109	3	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	JUEGOS MONO CORREA	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
110	6	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) EB70A EB70B EB70C	JUEGOS MONO CORREA	
111	1	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ FORD EXPLORER AÑO 2015) EDGE	JUEGOS MONO CORREA	
112	9	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ HONDA CR-V, AÑO 2014)	JUEGOS MONO CORREA	
113	6	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	JUEGOS MONO CORREA	

114	3	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ Toyota Corola, AÑO 2007) 6PK1880	JUEGOS MONO CORREA	
115	10	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ TOYOTA HILUX, AÑOS 2006- 2009) 7PK1515	JUEGOS MONO CORREA	
116	1	Unidad	KIT DE CORREAS/ Minibus NISSAN TOURISTER AÑO 2015 06J02, WJ100, 06J0A	JUEGOS MONO CORREA	
117	15	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	JUEGOS MONO CORREA	
118	20	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	JUEGOS MONO CORREA	
119	1	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ DODGE AÑOS 2016) W16	JUEGOS MONO CORREA	
120	1	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ CHEVROLET TAHOE 2019	JUEGOS MONO CORREA	
121	4	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18 7PK3110	JUEGOS MONO CORREA	
122	7	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19 5X00A, EB70A	JUEGOS MONO CORREA	
123	2	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/ LEXUS 2007	JUEGOS MONO CORREA	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
124	3	Unidad	JUEGOS MONO CORREA/TOYOTA PRADO 2011	JUEGOS MONO CORREA	
125	1	Unidad	KIT DE CORREAS/HYUNDAI COUNTY 2019	KIT DE CORREAS	
126	1	Unidad	KIT DE CORREAS/ HYUNDAI H1 2019	KIT DE CORREAS	
127	2	Unidad	KIT DE CORREAS/ HYUNDAI UNICITY 2018	KIT DE CORREAS	
128	1	Unidad	KIT DE CORREAS/HYUNDAI UNIVERCE 2018	KIT DE CORREAS	
129	4	Unidad	KIT DE CORREAS /CAMION DAIHATSU DELTA 2008	KIT DE CORREAS	
130	4	Unidad	KIT DE CORREA/ CAMION MITSUBISHI FUSO 2019	KIT DE CORREAS	
131	3	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19 W16	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	

132	2	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
133	2	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
134	3	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
135	6	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) EB70A	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
136	1	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ FORD EXPLORER AÑO 2015) 11	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
137	9	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ HONDA CR-V AÑO 2014)	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
138	6	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
139	3	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/Toyota Corola AÑO 2007)	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
140	10	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
141	1	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ Minibús NISSAN TOURISTER AÑO 2015	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
142	15	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
143	20	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
144	1	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ DODGE AÑOS 2016) W16	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
145	1	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ CHEVROLET TAHOE 2019	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	

146	4	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
147	7	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19 4KVOA	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
148	2	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ LEXUS 2007	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
149	1	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ HYUNDAI COUNTY 2019	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
150	1	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ HYUNDAI H1 2019	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINITSERIO DE ENERGIA Y MINAS"
151	2	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/HYUNDAI UNICITY 2018	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
152	1	Unidad	KIT DE CORREAS/ HYUNDAI UNIVERCE 2018	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
153	4	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/ CAMION DAIHATSU DELTA 2008	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
154	4	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/CAMION MITSUBISHI FUSO 2019	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
155	3	Unidad	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR/TOYOTA PRADO 2011	EXTENSOR DE CORREA Y DESLISADOR	
156	6	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19 W16	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
157	4	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
158	4	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
159	6	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	

160	12	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
161	2	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ FORD EXPLORER AÑO 2015) 11/16	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
162	18	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ HONDA CR-V AÑO 2014)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
163	12	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
164	6	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA Toyota Corola, AÑO 2007)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
165	20	Unidad	CUBRE POLVO D.E CREMALLERA/ TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
166	30	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
167	40	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
168	2	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ DODGE AÑOS 2016)	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
169	2	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ CHEVROLET TAHOE 2019	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
170	8	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
171	14	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
172	4	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ LEXUS 2007	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
173	2	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA /HYUNDAI H1 2019	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
174	6	Unidad	CUBRE POLVO DE CREMALLERA/ TOYOTA PRADO 2011	CUBRE POLVO DE CREMALLERA	
175	6	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	

176	4	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINITSERIO DE ENERGIA Y MINAS"
177	4	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
178	6	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
179	12	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
180	2	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ FORD EXPLORER AÑO 2015) 11/16	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
181	18	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ HONDA CR-V AÑO 2014)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
182	12	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
183	6	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ Toyota Corola AÑO 2007)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
184	20	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
185	30	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
186	40	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
187	2	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ DODGE AÑOS 2016)	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
188	2	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ CHEVROLET TAHOE 2019	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
189	8	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18 16/20	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
190	14	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINITSERIO DE
191	4	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ LEXUS 2007	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	
192	2	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ HYUNDAI H1 2019	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	

193	6	Unidad	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE/ TOYOTA PRADO 2011	CUBRE POLVO DE PUNTA DE EJE	ENERGIA Y MINAS"
194	4	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19 WK 11	SOPORTE DE MOTOR	
195	4	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ Camioneta ISUZU DIMAX AÑOS 2011-2015)	SOPORTE DE MOTOR	
196	4	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	SOPORTE DE MOTOR	
197	8	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	SOPORTE DE MOTOR	
198	8	Unidad	SOPORTE DE MOTORE/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) EB70C	SOPORTE DE MOTOR	
199	4	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ FORD EXPLORER AÑO 2015)	SOPORTE DE MOTOR	
200	12	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ HONDA CR-V AÑO 2014)	SOPORTE DE MOTOR	
201	8	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	SOPORTE DE MOTOR	
202	6	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/Toyota Corola AÑO 2007)	SOPORTE DE MOTOR	
203	12	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	SOPORTE DE MOTOR	
204	18	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	SOPORTE DE MOTOR	
205	10	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	SOPORTE DE MOTOR	
206	3	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ DODGE AÑOS 2016) WK 11	SOPORTE DE MOTOR	
207	3	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ CHEVROLET TAHOE 2019	SOPORTE DE MOTOR	
208	6	Unidad	SOPORTE DE MOTOR /CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18 RH LH	SOPORTE DE MOTOR	
209	6	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19 4JL0C	SOPORTE DE MOTOR	

210	4	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ LEXUS 2007	SOPORTE DE MOTOR	
211	4	Unidad	SOPORTE DE MOTOR /HYUNDAI H1 2019	SOPORTE DE MOTOR	
212	6	Unidad	SOPORTE DE MOTOR/ TOYOTA PRADO 2011	SOPORTE DE MOTOR	
213	8	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
214	4	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011- 2015)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
215	4	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
216	6	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
217	6	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) EB70D	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
218	4	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ FORD EXPLORER AÑO 2015)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
219	10	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ HONDA CR-V AÑO 2014)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
220	8	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
221	10	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ Toyota Corola, AÑO 2007)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
222	10	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ TOYOTA HILUX, AÑOS 2006-2009)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
223	12	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
224	10	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017- 2019)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
225	4	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ DODGE AÑOS 2016)	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	

226	4	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ CHEVROLET TAHOE 2019	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
227	6	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18 12 2.2L	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
228	8	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
229	8	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/ LEXUS 2007	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
230	4	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/HYUNDAI H1 2019	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
231	4	Unidad	BUSHING DE CATRE SUPERIOR/TOYOTA PRADO 2011	BUSHING DE CATRE SUPERIOR	
232	8	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
233	4	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
234	4	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
235	6	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
236	6	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) EB70A	BUSHING DE CATRE INFERIOR	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
237	4	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ FORD EXPLORER AÑO 2015)	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
238	10	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR HONDA CR-V AÑO 2014)	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
239	8	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
240	10	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/Toyota Corola, AÑO 2007	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
241	10	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ TOYOTA HILUX, AÑO 2006-2009	BUSHING DE CATRE INFERIOR	

242	12	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	BUSHING DE CATRE INFERIOR	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
243	10	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
244	4	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ DODGE AÑOS 2016)	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
245	4	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ CHEVROLET TAHOE 2019	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
246	6	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18 12 2.2L	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
247	8	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
248	8	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ LEXUS 2007	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
249	4	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ HYUNDAI H1 2019	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
250	4	Unidad	BUSHING DE CATRE INFERIOR/ TOYOTA PRADO 2011	BUSHING DE CATRE INFERIOR	
251	4	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
252	4	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
253	4	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
254	6	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
255	10	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) EB71A	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
256	4	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA FORD EXPLORER AÑO 2015) LH RH	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	

257	10	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA HONDA CR-V AÑO 2014)	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
258	10	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
259	4	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA (Toyota Corola AÑO 2007)	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
260	10	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA (TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
261	12	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
262	10	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
263	4	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA DODGE AÑOS 2016)	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
264	4	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA CHEVROLET TAHOE 2019	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
265	8	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA FORD RANGERR 2017/18	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
266	10	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA NISSAN FRONTIER 2017/19 4KH1A	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
267	8	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA LEXUS 2007	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
268	8	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA CAMION DAIHATSU DELTA 2008	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
269	8	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA MITSUBISHI FUSO 2019	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
270	6	Unidad	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA PRADO 2011	BUSHING DE BARRA ESTABILIZADORA	
271	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	DISCO DE FRENOS	

272	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	DISCO DE FRENOS	
273	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	DISCO DE FRENOS	
274	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) JR70D	DISCO DE FRENOS	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
275	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ FORD EXPLORER AÑO 2015)	DISCO DE FRENOS	
276	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ HONDA CR-V AÑO 2014)	DISCO DE FRENOS	
277	3	Unidad	DISCO DE FRENOS/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	DISCO DE FRENOS	
278	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ Toyota Corola AÑO 2007)	DISCO DE FRENOS	
279	6	Unidad	DISCO DE FRENOS/ TOYOTA HILUX AÑOS 2006- 2009)	DISCO DE FRENOS	
280	6	Unidad	DISCO DE FRENOS/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	DISCO DE FRENOS	
281	10	Unidad	DISCO DE FRENOS/Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	DISCO DE FRENOS	
282	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ DODGE AÑO 2016) W11	DISCO DE FRENOS	
283	4	Unidad	DISCO DE FRENOS/ CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18 UC2B-33- 251B	DISCO DE FRENOS	
284	4	Unidad	DISCO DE FRENOS/ CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19 4KH1B	DISCO DE FRENOS	
285	2	Unidad	DISCO DE FRENOS/ LEXUS 2007	DISCO DE FRENOS	
286	2	Unidad	DISCO DE FRENOS / HYUNDAI H1 2019	DISCO DE FRENOS	
287	4	Unidad	DISCO DE FRENOS/ TOYOTA PRADO 2011	DISCO DE FRENOS	
288	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ CHEROKEE AÑOS 2014/19	KIT DEL TIEMPO	
289	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011- 2015)	KIT DEL TIEMPO	

290	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	KIT DEL TIEMPO	
291	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	KIT DEL TIEMPO	
292	2	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015)	KIT DEL TIEMPO	
293	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ FORD EXPLORER AÑO 2015)	KIT DEL TIEMPO	
294	4	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ HONDA CR-V AÑO 2014)	KIT DEL TIEMPO	
295	3	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	KIT DEL TIEMPO	
296	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ Toyota Corola AÑO 2007)	KIT DEL TIEMPO	
297	4	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	KIT DEL TIEMPO	
298	4	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	KIT DEL TIEMPO	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTSERIO DE ENERGIA Y MINAS"
299	15	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	KIT DEL TIEMPO	
300	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/DODGE AÑOS 2016)	KIT DEL TIEMPO	
301	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ CHEVROLET TAHOE 2019	KIT DEL TIEMPO	
302	2	Unidad	KIT DEL TIEMPO/CAMIONETA FORD RANGERR 2017/18	KIT DEL TIEMPO	
303	2	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19	KIT DEL TIEMPO	
304	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ LEXUS 2007	KIT DEL TIEMPO	
305	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/ HYUNDAI H1 2019	KIT DEL TIEMPO	
306	1	Unidad	KIT DEL TIEMPO/TOYOTA PRADO 2011	KIT DEL TIEMPO	
307	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
308	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	

309	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTSERIO DE ENERGIA Y MINAS"
310	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
311	10	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015) 0B005	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
312	2	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (FORD EXPLORER AÑO 2015)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
313	6	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (HONDA CR-V AÑO 2014)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
314	7	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
315	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (Toyota Corola AÑO 2007)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
316	12	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
317	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (Minibús NISSAN TOURISTER AÑO 2015 WK100)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
318	12	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA/ (Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
319	20	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTSERIO DE ENERGIA Y MINAS"
320	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (DODGE AÑOS 2016)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
321	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA (/CHEVROLET TAHOE 2019)	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	

322	6	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA FORD RANGERR 2017/18	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
323	7	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA NISSAN FRONTIER 2017/19 0B005	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
324	5	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA LEXUS 2007	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
325	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA HYUNDAI COUNTY 2019	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
326	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA HYUNDAI H1 2019	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
327	6	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA HYUNDAI UNICITY 2018	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
328	3	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA HYUNDAI UNIVERCE 2018	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
329	6	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA CAMION DAIHATSU DELTA 2008	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
330	6	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA MITSUBISHI FUSO 2019	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
331	4	Unidad	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA TOYOTA PRADO 2011	TORNILLO/ESPARRAGOS P/GOMAS CON SU TUERCA	
332	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINITERIO DE ENERGIA Y MINAS"
333	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
334	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
335	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / TOYOTA PRADO AÑOS 2005-2009	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
336	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / Camioneta NISSAN NAVARA AÑO 2015)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	

337	1	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / FORD EXPLORER AÑO 2015)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
338	4	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / HONDA CR-V AÑO 2014)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
339	3	Unidad	ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / TOYOTA FORTUNER AÑO 2015)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
340	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / Toyota Corola AÑO 2007)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
341	4	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
342	1	Unidad	ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / Minibús NISSAN TOURISTER AÑO 2015 WJ615	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
343	6	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
344	12	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
345	1	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / DODGE AÑOS 2016)	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
346	1	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / CHEVROLET TAHOE 2019	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
347	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / FORD RANGERR 2017/18	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
348	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / NISSAN FRONTIER 2017/19 4KH1A	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
349	1	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / LEXUS 2007	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
350	1	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / HYUNDAI COUNTY 2019	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
351	1	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / HYUNDAI H1 2019	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
352	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / HYUNDAI UNICITY 2018	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	

353	1	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / HYUNDAI UNIVERCE 2018	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
354	3	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / CAMION DAIHATSU DELTA 2008	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
355	3	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / MITSUBISHI FUSO 2019	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
356	2	Unidad	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS / TOYOTA PRADO 2011	JUEGOS ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS	
357	1	Unidad	KIT DE CLUTCH Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	KIT DE CLUTCH	
358	1	Unidad	KIT DE CLUTCH Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	KIT DE CLUTCH	
359	3	Unidad	KIT DE CLUTCH TOYOTA HILUX AÑOS 2006-2009)	KIT DE CLUTCH	
360	3	Unidad	KIT DE CLUTCH/ Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005	KIT DE CLUTCH	
361	6	Unidad	KIT DE CLUTCH Camioneta TOYOTA HILUX AÑOS 2017-2019)	KIT DE CLUTCH	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
362	1	Unidad	KIT DE CLUTCH/ CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017/19 4JA0B, 4JA00A, 69F1A	KIT DE CLUTCH	
363	1	Unidad	KIT DE CLUTCH/CAMION DAIHATSU DELTA 2005	KIT DE CLUTCH	
364	2	Unidad	FILTRO DE AIRE CHEVROLET TAHOE 2019	KIT DE CLUTCH	
365	10	Unidad	FILTRO DE AIRE DAIHATSU DELTA 2008	FILTRO DE AIRE	
366	2	Unidad	FILTRO DE AIRE DOUGE W11 2016	FILTRO DE AIRE	
367	10	Unidad	FILTRO DE AIRE FORD RANGER 2017/18 BT-50	FILTRO DE AIRE	
368	2	Unidad	FILTRO DE AIRE FORD EXPLORER 2015 EDGE	FILTRO DE AIRE	
369	3	Unidad	FILTRO DE AIRE GRAND CHEROKEE W11 2014	FILTRO DE AIRE	
370	18	Unidad	FILTRO DE AIRE HONDA CRV 2014	FILTRO DE AIRE	
371	2	Unidad	FILTRO DE AIRE HYUNDAI COUNTY 2019	FILTRO DE AIRE	

372	6	Unidad	FILTRO DE AIRE AUTOBUS HYUNDAI UNICITY/COUNTRY 2019	FILTRO DE AIRE	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS"
373	2	Unidad	FILTRO DE AIRE HYUNDAI H1 2019	FILTRO DE AIRE	
374	9	Unidad	FILTRO DE AIRE ISUZU DMAX 2008/2011/2015 (PH3614)	FILTRO DE AIRE	
375	2	Unidad	FILTRO DE AIRE LEXUS LX-470	FILTRO DE AIRE	
376	6	Unidad	FILTRO DE AIRE MITSUBISHI FUSO 2019	FILTRO DE AIRE	
377	40	Unidad	FILTRO DE AIRE MITSUBISHI L200 2005 MD620563	FILTRO DE AIRE	
378	2	Unidad	FILTRO DE AIRE NISSAN TOURISTER 2015	FILTRO DE AIRE	
379	16	Unidad	FILTRO DE AIRE NISSAN NAVARA 2015 EB70J	FILTRO DE AIRE	
380	30	Unidad	FILTRO DE AIRE NISSAN FRONTIER 2017/2019 4JM1A	FILTRO DE AIRE	
381	12	Unidad	FILTRO DE AIRE TOYOTA FORTUNER 2015	FILTRO DE AIRE	
382	15	Unidad	FILTRO DE AIRE TOYOTA HILUX 2006/2009 PH3614)	FILTRO DE AIRE	
383	6	Unidad	FILTRO DE AIRE TOYOTA PRADO 2005/2011 (17801-30040)	FILTRO DE AIRE	
384	30	Unidad	FILTRO DE AIRE TOYOTA HILUX 2017/19 17801-OC010	FILTRO DE AIRE	
385	6	Unidad	FILTRO DE AIRE TOYOTA COLROLA 2007 (17801-20020)	FILTRO DE AIRE	
386	2	Unidad	FILTROS DE GASOLINA Chevrolet Tahoe 2019	FILTROS DE GASOLINA	
387	12	Unidad	FILTROS DE GASOIL Toyota Fortuner 2015	FILTROS DE GASOIL	
388	15	Unidad	FILTROS DE GASOIL Toyota Hilux 2006 al 2009 (23390-0L010)	FILTROS DE GASOIL	
389	18	Unidad	FILTROS DE GASOLINA Honda CRV CR-V 2014	FILTROS DE GASOLINA	
390	2	Unidad	FILTRO DE GASOIL NISSAN TOURISTER 2015 02N0A, 01T0A	FILTRO DE GASOIL	
391	16	Unidad	FILTROS DE GASOIL Nissan Navara 2015 02N0A	FILTROS DE GASOIL	

392	10	Unidad	FILTROS DE GASOIL Ford Ranger 2017-2018 12 2.2L	FILTROS DE GASOIL	DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
393	2	Unidad	FILTROS DE GASOLINA Ford Explorer 2015	FILTROS DE GASOLINA	
394	30	Unidad	FILTROS DE GASOIL Nissan Frontier 2017 al 2019 4KV0A	FILTROS DE GASOIL	
395	2	Unidad	FILTROS DE GASOLINA Lexus LX-470 207	FILTROS DE GASOLINA	
396	6	Unidad	FILTRO DE GASOIL TOYOTA PRADO 2005/2011 23390-64480	FILTRO DE GASOIL	
397	3	Unidad	FILTRO DE GASOLINA GRAND CHEROKEE 2014/2019 W11	FILTRO DE GASOLINA	
398	2	Unidad	FILTRO DE GASOLINA DODGE 2016 W11	FILTRO DE GASOLINA	
399	9	Unidad	FILTROS DE GASOIL (Camioneta ISUZU DMAX AÑOS 2011-2015)	FILTROS DE GASOIL	
400	2	Unidad	FILTROS DE GASOIL (Autobús HYUNDA COUNTY 2019)	FILTROS DE GASOIL	
401	30	Unidad	FILTROS DE GASOIL Toyota Hilux 2015 al 2019 (23390-0L010)	FILTROS DE GASOIL	
402	6	Unidad	FILTROS DE GASOIL (Minibús HYUNDA UNICITY AÑO 2018)	FILTROS DE GASOIL	
403	6	Unidad	FILTROS DE GASOIL (Toyota Corola año 2007)	FILTROS DE GASOIL	
404	10	Unidad	FILTROS DE GASOIL (Camión Daihasut Delta AÑO 2008)	FILTROS DE GASOIL	
405	6	Unidad	FILTRO DE GASOIL MITSUBISHI FUSO 2019	FILTRO DE GASOIL	
406	40	Unidad	FILTROS DE GASOIL Camioneta MITSUBISHI L200 AÑO 2005 PS4886	FILTROS DE GASOIL	
407	2	Unidad	FILTROS DE GASOIL (Minibús HYUNDA HI AÑO 2019)	FILTROS DE GASOIL	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
408	2	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN CHEVROLET TAHOE 2019/	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN	
409	10	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN DAIHATSU DELTA 2008	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	

410	2	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN DODGE 2016 W11	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN DODGE 2016 W11	
411	10	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN FORD RANGER 2017/18 12 2.2L	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN	
412	2	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN FORD EXPLORER 2015 TAURUS	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN	
413	3	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN GRAND CHEROKEE 2014/2019 W11	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN	
414	18	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN HONDA CRV 2014	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
415	2	Unidad	FILTROS DE CABINA O ANTIPOLEN DE A/AC (Minibús HYUNDA COUNTY 2019)	FILTROS DE CABINA O ANTIPOLEN DE A/AC	
416	6	Unidad	FILTROS DE CABINA O ANTIPOLEN DE A/AC (autobús HYUNDA UNICITY AÑO 2018)	FILTROS DE CABINA O ANTIPOLEN DE A/AC	
417	2	Unidad	FILTROS DE CABINA O ANTIPOLEN DE A/AC (Minibús HYUNDA HI AÑO 2019)	FILTROS DE CABINA O ANTIPOLEN DE A/AC	
418	9	Unidad	FILTROS DE CABINA O ANTIPOLEN DE A/AC (Camioneta ISUZU Dimax AÑO 2008)	FILTROS DE CABINA O ANTIPOLEN DE A/AC	
419	2	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN LEXUS LX-470	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
420	6	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN MITSUBISHI FUSO 2019	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN MITSUBISHI FUSO 2019	
421	40	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN MITSUBISHI L200 2005	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
422	2	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN NISSAN TOURISTER 2015	FILTRO DE CABINA ANTI POLEN	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS"
423	16	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN Nissan Navara 2015 EB725	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
424	30	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN NISSAN FRONTIER 2017/2019 5JJ0B	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	

425	12	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN TOYOTA FORTUNER 2015	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
426	15	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN TOYOTA HILUX 2006/2009 (87139-OMOO)	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
427	6	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN TOYOTA PRADO 2005/2011 (87139-OMOO)	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
428	30	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN TOYOTA HILUX 2017/19	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
429	6	Unidad	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN TOYOTA COROLA 2007 (87139-02020)	FILTRO DE CABINA ANTI-POLEN	
430	3	Unidad	FILTRO DE ACEITE CHEVROLET TAHOE 2019/	FILTRO DE ACEITE	
431	15	Unidad	FILTRO DE ACEITE DAIHATSU DELTA 2008	FILTRO DE ACEITE	
432	3	Unidad	FILTRO DE AIRE DOUGE 2016 W11	FILTRO DE AIRE	
433	15	Unidad	FILTRO DE ACEITE FORD RANGER 2017/18 12/20	FILTRO DE ACEITE	
434	3	Unidad	FILTRO DE ACEITE FORD EXPLORER 2015 EDGE	FILTRO DE ACEITE	
435	10	Unidad	FILTROS DE ACEITE Jeep CHEROKEE AÑOS 2014/19 ESTE FILTRO DEBE TENER VALVULA DE PRECION Y CAPACIDAD DE FILTRADO DE 10 A 13 GRAMOS	FILTROS DE ACEITE	
436	30	Unidad	FILTRO DE ACEITE HONDA CRV 2014	FILTRO DE ACEITE	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VEHICULOS A SER USADOS EN LA FLOTILLA DEL MINITERIO DE ENERGIA Y MINAS"
437	6	Unidad	FILTRO DE ACEITE HYUNDAI COUNTRY 2019	FILTRO DE ACEITE	
438	6	Unidad	FILTROS DE ACEITE (Minibús HYUNDA UNICITY AÑO 2018)	FILTROS DE ACEITE	
439	3	Unidad	FILTRO DE ACEITE HYUNDAI H1 2019	FILTRO DE ACEITE	
440	20	Unidad	FILTRO DE ACEITE ISUZU DMAX 2008/2011/2015 PH3593-A	FILTRO DE ACEITE	
441	2	Unidad	FILTRO DE ACEITE LEXUS LX-470	FILTRO DE ACEITE	
442	12	Unidad	FILTRO DE ACEITE MITSUBISHI FUSO 2019	FILTRO DE ACEITE	

443	60	Unidad	FILTRO DE ACEITE MITSUBISHI L200 2005 LFP-805	FILTRO DE ACEITE
444	4	Unidad	FILTRO DE ACEITE NISSAN TOURISTER 2015 43G0A01	FILTRO DE ACEITE
445	30	Unidad	FILTRO DE ACEITE NISSAN NAVARA 2015 BN30A	FILTRO DE ACEITE
446	36	Unidad	FILTRO DE ACEITE NISSAN FRONTIER 2017/2019 BN30A	FILTRO DE ACEITE
447	160	Unidad	FILTRO DE ACEITE TOYOTA FORTUNER 2015/TOYOTA HILUX 2006/2019/ TOYOTA PRADO 2011 PH3614	FILTRO DE ACEITE
448	10	Unidad	FILTRO DE ACEITE TOYOTA PRADO 2005 90915-30002	FILTRO DE ACEITE
449	10	Unidad	FILTRO DE ACEITE TOYOTA COROLLA 2007 90915-10003	FILTRO DE ACEITE

2.9 Duración del Suministro

Entrega inmediata

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas presentadas en físico serán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Energía y Minas

Referencia: MEM-CCC-CP- 2022-0016

Dirección: Av. Independencia No. 1428, esquina Av. Enrique Jiménez Moya, Centro Los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Teléfono: Tel.: 809-535-9098

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Salón de Conferencias, Ubicado en el 5to. Piso, en la hora y fecha pautada en el cronograma**, en los días y hora indicados en el Cronograma de la comparación de precio y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres en físico que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Las ofertas deberán ser presentadas en un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”, y una (1) copia digital en formato CD o USB. El original, las copias y el digital deberán contener las firmas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Es imprescindible que el contenido de las ofertas contenga un índice y separadores para facilitar la identificación y búsqueda de los documentos requeridos.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **MEM-CP- 2022-0016**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). sellado y firmado por el representante legal. **(Subsanable)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **(Subsanable)**

3. Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC.D.049) debe anexar al menos 3 certificaciones o cartas de referencias en empresa e institución que haya realizado servicios similares que avalen estas informaciones. **(Subsanable)**
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Subsanable)**
5. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. **(Subsanable)**
6. Poder especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado y sellado, si procede. **(Subsanable)**
7. Declaración Jurada donde manifieste que el oferente no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público. **(Subsanable)**
8. Declaración Jurada donde manifieste que el oferente no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **(Subsanable)**
9. Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales o acciones de cada uno de los socios y Acta de Asamblea de la empresa en la cual se evidencie el último cierre de ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. Certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, con el sello de la empresa. (Este requerimiento no aplica cuando el oferente es Persona Física). **(Subsanable)**
10. Registro Mercantil vigente de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, indicando que su objeto social es compatible con los fines contractuales del presente proceso. **(Subsanable)**
11. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. **(Subsanable)**

B. Documentación Financiera:

- 1) Formularios IR2 con sus anexos del último período fiscal presentado. **(Subsanable)**
- 2) Los estados financieros auditados del último período fiscal, certificado por una firma de auditores o un CPA (Contador Público Autorizado). **(Subsanable)**

- 3) Documentos que avalen capacidad económica (capital de trabajo y solvencia) para que sustenten la operación. Pueden ser documentos bancarios que demuestren que el oferente puede garantizar el servicio ofrecido (balances promedio de cuenta que demuestren que los flujos de efectivo que manejan están acorde al volumen que representa nuestra operación, líneas de crédito aprobadas para capital de trabajo, certificados de depósitos, entre otros). **(Subsanable)**
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. **(Subsanable)**
- 5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. **(Subsanable)**

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas. **(No subsanable)**
2. Certificación de garantías para equipos y piezas **(Subsanable)**.
3. Certificación de garantías en el caso de los transformadores del fabricante (Subsanable).

Los requisitos no subsanables en este proceso de comparación de precio se refieren a que aparezca cada criterio solicitado desarrollado dentro de los sobres requeridos no sólo mencionados en el índice de la propuesta técnica y económica y la no presentación de estos, resultará en descalificación automática.

Toda la documentación presentada y/o manuales deben estar en idioma español o traducida por un traductor legal y **es imprescindible que la misma contenga un índice de presentación en este mismo orden.**

Esto no excluye lo establecido en el artículo 91, del reglamento de aplicación de la ley 340-06

Otros errores de naturaleza NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

1. Errores u omisiones en los documentos no subsanables , implica la descalificación automática del oferente.
2. Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica “Sobre B” son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división).
1. La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033 o la inclusión de éste en el Sobre A. El no transparentar el ITBIS. Falta de Firma del Oferente.

- | |
|--|
| 3. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A. |
| 4. Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera el monto de la oferta. |

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Cada integrante del consorcio debe estar provisto del Registro de Proveedor del Estado, no estar inhabilitado, estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3) Declaración jurada donde se comprometa a entregar los servicios a partir de la notificación de adjudicación, según requerimiento de Entrega del MEM; de no cumplir con este requerimiento el Ministerio de Energía y Minas se reserva el derecho de considerarlo como un incumplimiento contractual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) y el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio para fines de elaboración del contrato y su posterior registro en la Contraloría General de la República.

Toda la documentación debe ser de fácil verificación para su validación y comprobación, en ese sentido deberán tener anexos al menos teléfonos, dirección de la empresa, dirección electrónica y/o cualquier otro medio que sirva a los peritos para su verificación.

La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados luego de la etapa de subsanación, será causa de descalificación.

Las presentaciones de los documentos subsanables serán entregadas de manera física en el departamento de compras de esta entidad.

Criterios para evaluar:

Las ofertas deberán contener toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE NO CUMPLE”

Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes a suministrar, en primer término, se evaluará la calidad de la propuesta. Por tanto, el criterio de evaluación de este proceso está basado en la CALIDAD-PRECIO

Descripción	Cumple	No Cumple
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA		
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) NO SUBSANABLE		
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.		
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.		
7. Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.		
8. Copia de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio.		
9. Copia de Acta de última asamblea celebrada, registrada en la cámara de comercio.		
10. Copia del Registro Mercantil Vigente.		
11. Original de la Declaración Jurada notariada según requiere los términos de referencia.		
12. Estados Financieros de los últimos ejercicios fiscales de los años (2020 y 2021) debidamente auditados, sellados y firmados por un contador público autorizado		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
1. <i>Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)</i>		
2. Cronograma o Plan de Entrega de los bienes y servicios a adquirir.		
3. Certificación compromiso de garantía del servicio.		
4. Cartas de referencias comerciales mínimo (tres).		
5. Listado de clientes o empresas donde hayan realizado dicho servicio.		

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta, la cual debe ser emitida mediante UNA POLIZA DE FIANZA O GARANTIA BANCARIA. No se aceptan cheques certificados.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA O CUANDO LA MISMA FUERA INSUFICIENTE EN MONTO Y/O VIGENCIA, O NO SEA PRESENTADA EN ORIGINAL, SIGNIFICARÁ LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA SIN MÁS TRÁMITE.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **MEM-CCC-CP-2022-0016**

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones importantes en la economía del país, **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** podría considerar eventuales ajustes, una vez que estas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los servicios pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios servicios, sólo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y

Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Criterios de Evaluación

Descripción	Cumple	No Cumple
DOCUMENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).		
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. a través de una Póliza de Seguros, por el valor del 1% del monto total de la Oferta, en pesos dominicanos (RD\$), la cual tendrá una vigencia de 60 días (DOCUMENTO NO SUBSANABLE).		

Sección III Recepción, Apertura y evaluación de las Ofertas

3.1 Recepción de Ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas preferiblemente en físico y en acto público ante el Comité de Compras y Contrataciones y el notario actuante, en el domicilio de la Entidad Contratante en la fecha y horas especificadas en el cronograma, salvo mención escrita contraria informada por la Entidad Contratante a los interesados o mediante publicación en la prensa nacional. La entidad Contratante no recibirá oferta alguna en lugar o momento distintos a los aquí señalados.

Las ofertas deberán ser entregadas personalmente por el Representante Legal de cada oferente en un original y la cantidad de copias(s) requeridas. No obstante, el oferente podrá remitir a algún emisario autorizado. El oferente que remita oferta con emisario (Mensajero) distinto al Representante Legal deberá enviar, conjuntamente y según modelo anexo, una carta poder expedida por el Representante Legal del Oferente en favor del emisario (Mensajero) que hace entrega de la oferta, mediante la cual autoriza a efectuar la entrega de la Oferta. El emisario (mensajero) deberá acreditar su identidad mediante depósito de copia fotostática de documento con fotografía (Cédula de Identidad y Electoral, licencia de conducir o pasaporte).

Salvo que se trate de una Consulta, ningún oferente, sus representantes directivos, asesores, empleados o agentes deberán comunicarse con representantes de la Entidad Contratante a propósito del Procedimiento de comparación de precio, sobre todo con intención de influir o condicionar el proceso de evaluación de ofertas o adjudicación del proceso de comparación de precio. En caso contrario, la oferta de dicho oferente podrá ser desestimada. Toda comunicación debe ser cursada a través de canales oficiales.

3.2 Apertura y evaluación de Ofertas Técnicas

En la fecha y horas pautadas en el Cronograma, en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, la Entidad Contratante dará apertura a la oferta técnica de cada oferente, de forma que el notario actuante pueda certificar el contenido de los sobres contentivo de las ofertas técnicas, de manera que se verifique la documentación presentada y la no presentada por cada Oferente. Dicha verificación preliminar estará subordinada al análisis de las Ofertas a ser efectuado por los peritos. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes. El oferente o representante que tome la palabra sin ser autorizado, o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será retirado del salón.

Se procederá con la apertura de los sobres A según el orden de llegada de los oferentes.

Concluido el acto de recepción, el notario actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. El notario actuante deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres A, haciendo constar en los mismo la cantidad de páginas existentes.

El notario actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres A, si las hubiere. Las actas notariales estarán disponibles para los oferentes, quienes deberán solicitarlas a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). El notario actuante entregará los sobres A al Comité de Compras y Contrataciones y los sobres B, sin abrir, al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante, quien los mantendrá bajo su custodia sin abrir.

El Comité de Compras y Contrataciones entregará a los peritos los sobres A, de forma que estos evalúen las ofertas técnicas con apego a este Pliego de Condiciones y la Normativa Aplicable. Para lo relativo a la oferta técnica (i) la evaluación de las credenciales/documentos aportados por los oferentes se efectuará mediante la modalidad cumple y no cumple.

El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos relativos a la oferta técnica implica la descalificación de la oferta y -sin perjuicio de cualquier disposición contraria contenida en este Pliego de Condiciones, la cual prevalecerá- la declaratoria de No Cumple, subsanable de conformidad con el artículo 91 del Reglamento 543-12.

3.3 Apertura y evaluaciones de Ofertas Económicas

En la fecha pautada en el Cronograma, el Consultor Jurídico de la Entidad Contratante, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, entregará al notario actuante, en presencia de los Oferentes (en caso de que asistan), las Ofertas Económicas, Sobre B, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento y revisión de la mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, rubricando y sellando cada página contenida en el Sobre B.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El notario actuante hará constar las incidencias que se presenten durante la lectura. No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes. El oferente o su representante

que tome la palabra sin ser autorizado, o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será retirado del salón.

En caso de discrepancia entre el monto ofertado presentado en el formulario SNCC.F.033 debidamente recibido por el notario actuante y la lectura del mismo, prevalecerá el primero.

El notario actuante levantará acta correspondiente, la cual incluirá las observaciones formuladas en el desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes legales de los oferentes. El acta notarial podrá ser solicitada por los oferentes a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

1.4 Método de evaluación de la Oferta económica

- *El Precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio dependerá del precio unitario final ofertado por cada Oferente, de menor a mayor, con ITBIS incluido, y que cumpla con todas las exigencias técnicas según se haya definido el pliego; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general.”* (Subrayados y resaltados nuestros)
-
- Los oferentes que presenten los subsiguientes menores precios finales ofertados obtendrán menos calificación sobre la inmediatamente precedente (es decir, el oferente que presente el segundo menor precio final ofertado obtendrá menos que el oferente que presente el menor precio final ofertado; el oferente que presente el tercer menor precio final ofertado obtendrá menos que el Oferente que presente el segundo menor precio final ofertado, y así sucesivamente).

3.5 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que se exigen los requisitos señalados en el acápite correspondiente al SOBRE A, van orientados a determinar:

- Que los oferentes poseen los recursos financieros, el equipo, el personal y demás medios necesarios para ejecutar el Contrato en el marco de la Normativa aplicable.
- Que los oferentes han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- Que los oferentes se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- Que los fines sociales de cada oferente son compatibles con el objeto del Contrato.

3.5.1 Criterio de evaluación oferta técnica “Sobre A”.

- Las ofertas deberán contener toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE NO CUMPLE”

- Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes a suministrar, en primer término, se evaluará la calidad de la propuesta. Por tanto, el criterio de evaluación de este proceso está basado en la CALIDAD-PRECIO.

3.5.2 Situación Financiera

El oferente debe contar con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el bien o servicio del Contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos (2) dos años para determinar los índices financieros correspondientes, los cuales deberán estar firmados por un Contador Público Autorizado.

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **120** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

Adjudicación:

Una vez abiertas las ofertas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la remitirá a los peritos para evaluación, junto a las Ofertas Económicas. Los peritos prepararán el informe con la recomendación de adjudicación, el cual deberá contener todo los justificativos de la misma, así como el Reporte Definitivo de los lugares ocupados. El Comité de Compras conocerá y, si procede, aprobará el informe referido.

En cualquier caso, el Comité de Compras (i) emitirá acta contentiva de la adjudicación, la cual incluirá el Reporte definitivo de Lugares ocupados, y (ii) ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación a los oferentes de la adjudicación y sus anexos. El Comité de Compras y Contrataciones adjudicará el procedimiento de comparación de precio -es decir, declarará ganador- a los oferentes cuya oferta, de conformidad con los criterios aplicables, (i) haya cumplido los requisitos legales, técnicos y económicos-financieros establecidos en los Documentos del Procedimiento de comparación de precio y lo anterior sin perjuicio de que la contratación pueda ser eventualmente adjudicada al segundo lugar o cualquier otra posición de la comparación de precio de conformidad con este Pliego de Condiciones.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Ofertas, la adjudicación se decidirá -en acto público-mediante sorteo.

La comunicación del fallo del Procedimiento de comparación de precio tendrá lugar en la fecha indicada en el Cronograma.

4.3 Segundo Lugar del Procedimiento de comparación de precio

Se considerará que ha quedado en segundo lugar del Procedimiento de comparación de precio el Oferente cuya oferta resulte en segundo lugar respecto de la del Adjudicatario conforme a los criterios de evaluación aplicables.

El incumplimiento del Adjudicatario de entregar cualquier documento necesario para la suscripción del Contrato o su negativa o renuncia a suscribirlo conforme el criterio establecido por la Entidad Contratante ocasionará que el adjudicatario pierda esta condición y cualquier derecho derivado de ella. En este caso, la Entidad Contratante podrá ejecutar la Garantía de Seriedad y declarará Adjudicatario al Segundo Lugar del procedimiento de comparación de precio, quien, en caso aplicable, deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de cara a la suscripción del Contrato.

4.3 Aspectos Legales

Causas de desestimación de ofertas

Serán causas de desestimación de Ofertas, además de las señaladas en la Normativa Aplicable y en otras partes de este Pliego de Condiciones y/o Documentos del Procedimiento de comparación de precio, las siguientes:

- La presentación de una oferta condicionada o con una vigencia menor a la Solicitada en este Pliego de Condiciones;
- La presentación de informaciones o declaraciones falsas;
- La no inclusión de la Garantía de Seriedad en los términos correspondientes;
- La realización de cualquier acto para influenciar o confundir, directa o indirectamente y al margen de los Términos de este Pliego de Condiciones, a los evaluadores de las Ofertas, sea o no mediante Practica Coercitiva, Practica Colusiva, Practica Corrupta, Practica Fraudulenta o Practica Obstructiva.
- La presentación de más de una Oferta por parte de la misma empresa o grupo de empresas directas o indirectamente vinculadas o relacionadas;

- El incumplimiento de cualquier requisito sustancial de este Pliego de Condiciones o los Documentos del Procedimiento de comparación de precio.

4.4 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Ninguna persona adquiera este Pliego de Condiciones.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.5 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria o póliza de seguro a favor del Ministerio de Energía y Minas, por un valor de 4% del monto total de la oferta, moneda local (RD\$) y si la empresa está certificada como MIPYME por un valor de 1% del monto total de la

Página 65 de 103 Pliego de Condiciones Proceso No. MEM-CCC-CP-2022-0016

Adquisición de repuestos de vehículos a ser usados en la flotilla del Ministerio de Energía y Minas”

oferta, moneda local (RD\$). La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los servicios.
- b. La falta de calidad de los servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El suministro será coordinado previamente para cubrir la demanda diaria de lo requerido por la institución.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Servicios en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes y/o servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de almacén a los fines de dar entrada a los bienes entregados.

Los servicios deben ser presentados en excelentes condiciones de empaque y temperatura, garantizando así el cumplimiento de la calidad del producto o servicio requerido.

6.2 Recepción del bien o servicio

Sera recibida por el encargado de almacén o por la persona que el designe en un plazo de 24 a partir de la recepción de la adjudicación y la misma verificará que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes o servicio adjudicado.

6.4 Obligaciones del Proveedor

Si se estimase que los citados Bienes o servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en tiempo y condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Tabla de evaluación técnica
2. Autorización para entrega de Ofertas a través de emisario (mensajero)
3. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
4. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
5. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
6. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
7. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
8. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
9. Declaración jurada persona jurídica **(RPEF002)**.

**AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE OFERTA A TRAVÉS DE EMISARIO
(MENSAJERO)
[INSERTAR CÓDIGO/REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO] (en lo sucesivo el
“Procedimiento de Referencia”)
ANEXO [*]**

Quien suscribe _____, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de _____, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente bajo el núm. _____, con sus oficinas principales en _____, debidamente representada por _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. _____ domiciliado en _____, por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones para el Procedimiento de Referencia, autoriza a _____, portador de la cedula de identidad y electoral núm. _____, a efectuar la entrega de la Oferta que quien suscribe presenta para el Procedimiento de Referencia.

La presente declaración deberá ser entregada en físico al momento de la entrega de la Oferta en el Domicilio de la Entidad Contratante (según consta en el Pliego de Condiciones).

Nombre o denominación social : _____
empresa

Firma Representante Legal : _____

Nombre Representante Legal : _____

Cargo/posición Representante Legal : _____

Correo electrónico Representante : _____
Legal

Sello de la empresa:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, **[Indicar Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación (Entidad Contratante)]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“Entidad Contratante”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO”**

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

[Incluir la Resolución contentiva de los umbrales]

POR CUANTO: Los días _____ (.....) y _____ (.....) del mes de _____ del [.....] **[Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la contratación de **[indicar el servicio]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (.....) del mes de _____ del [.....] estuvieron disponible

para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día ____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (.....) del mes de [.....] del año [.....], se procedió a notificar a los

Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día____(.....) del mes de [.....] del año [.....], se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Indicar la Entidad Contratante]**, mediante Acta No.

, de fecha

_____(.....) del mes de _____[...] le adjudicó a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** el Contrato

de Servicio para **[indicar el servicio]**.

POR CUANTO: A que el día _____(____) del mes de _____[.....], **[Indicar Entidad Contratante]**, procedió

a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha__ (____) de__ del año [.....], **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Cuatro (4)% del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Contrato: El presente documento.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Coordinador: La persona física que actúa en nombre y representación de **La Entidad Contratante** para la coordinación de los servicios.

Entidad Contratante: **[Indicar nombre Entidad Contratante].**

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Organización y Metodología
- d) Presentación y Personal
- e) Desglose presupuestario

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO en virtud del presente Contrato se compromete a realizar el siguiente trabajo: **[indicar el objeto de la contratación]** para **[Indicar Entidad Contratante]** conforme se describe en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

En el desglose presupuestario que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general del servicio a realizar.

ARTICULO 5. - FORMA DE PAGO.

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de este Contrato es de [escribir en letras y números el número de meses] meses contados a partir de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 8.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** acuerda, por este medio, liberar a [Entidad Contratante] de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y / o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni la **Entidad Contratante** ni **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** no concluye sus labores en el plazo establecido, **[la entidad Contratante]** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del Contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR

LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describen en el Pliego de Condiciones Específicas.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO presentará a **[Entidad Contratante]**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos internacionales y nacionales. Asimismo empleará métodos ortodoxos de administración y utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión. **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** actuará en todo momento como **PRESTRADOR/A DE SERVICIO** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con sus servicios o con este Contrato y apoyará y resguardará los intereses de **[la Entidad Contratante]** cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por **[la Entidad Contratante]** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por **[la Entidad Contratante]** vía **El Coordinador**. Cuando **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a **[la Entidad Contratante]** vía **El Coordinador** en un plazo de quince (15) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

ARTÍCULO 12.- DEL PERSONAL.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO empleará y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados.

Los títulos, la descripción del trabajo acordado, las calificaciones mínimas y los períodos de tiempo estimados en que laborará el personal técnico de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** para la realización de sus servicios, se especifican en los Pliegos de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 13.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **[la Entidad Contratante]** personal **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **[la Entidad Contratante]**, para su revisión y aprobación. Si **[la Entidad Contratante]** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 14.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **[la Entidad Contratante]**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **[la Entidad Contratante]** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

ARTÍCULO 15.- CONFLICTO DE INTERESES

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO no se Beneficiará de Otros Pagos. El pago a ser recibido por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** previsto en el Artículo 5 del presente Contrato, constituye la única remuneración con relación al alcance del mismo. Por tanto **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones. Además, **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** utilizará sus mejores esfuerzos para asegurar que su personal técnico tampoco reciba remuneración adicional a la prevista en este Contrato.

ARTÍCULO 16.- PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS

Ni **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** ni su personal técnico acreditado tendrán derecho a comprometerse, directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este Contrato.

ARTÍCULO 17.- PRESENTACIÓN DE INFORMES

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO presentará sus informes en conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas.

Toda la documentación e informes preparados por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**, exclusivamente para el desarrollo del objeto de este Contrato, y que se detallan en los Pliegos de Condiciones Específicas, serán de uso exclusivo de **[la Entidad Contratante]**. **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** deberá entregar a **[la Entidad Contratante]** todos los documentos antes mencionados junto a un inventario, a más tardar en la fecha de rescisión o terminación contractual, pudiendo **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** retener una copia de los mismos, comprometiéndose a no utilizarlos para fines no relacionados con el Contrato, sin el consentimiento de **[la Entidad Contratante]**. Entendiéndose que cualquier uso ajeno a los servicios prestados especificados en este Contrato, compromete la responsabilidad de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**.

ARTÍCULO 18.- APROBACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS

[La Entidad Contratante] aprobará, comentará o rechazará los informes y documentos previstos en el artículo precedente. Si no hay una respuesta por escrito en un plazo de sesenta (60) días, los informes y documentos se considerarán aprobados.

ARTÍCULO 19.- CONFIDENCIALIDAD.

Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **[la Entidad Contratante]** en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543- 12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Cuatro (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[la Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD DE SEGUROS.-

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO, será en todo momento la única responsable y protegerá a **[la Entidad Contratante]** y a su representante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**, y su respectivo personal. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general correspondiente.

ARTÍCULO 22.- INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO será responsable dentro de los límites de su seguro de responsabilidad civil general, de indemnizar a **[la Entidad Contratante]** total y efectivamente contra toda pérdida, daños, perjuicios, muertes, gastos, acción, procedimiento, demanda, costos y reclamaciones de una tercera persona, ocurrida durante la ejecución del presente Contrato o dos (2) años siguientes a su terminación, incluyendo, pero sin limitar, a honorarios y gastos legales incurridos por **[la Entidad Contratante]**, pero solamente en la medida en que tales pérdidas, daños, o perjuicios sean resultado de actos ilícitos o negligencia de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO**, así como del uso o violación de cualquier patente de invención o propiedad intelectual o de cualquier hecho o acontecimiento que resulte como consecuencia de su falta

ARTÍCULO 23.- OBLIGACIONES DE LA [la Entidad Contratante]

[la Entidad Contratante] hará sus mejores esfuerzos para asegurar que el Gobierno:

- a) Provea a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y a su personal técnico acreditado de cualquier documento gubernamental necesario para la realización de los servicios establecidos en este Contrato;
- b) Facilite para el personal técnico acreditado con rapidez las visas de entrada y salida,

permisos de residencia, cédula y cualquier otro documento necesario para su permanencia en el país **[si procede]**;

- c) Facilite la entrada de cualquier material y/o equipo necesario para la realización de los servicios, así como de las pertenencias del personal extranjero y **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO [si procede]**;
- d) Emita las instrucciones necesarias a los agentes, funcionarios y representantes del Estado para la rápida y efectiva ejecución de los servicios;
- e) Gestione en favor de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y su personal complementario para la realización de los servicios a ser prestados, el cumplimiento de cualquier requisito para registrar u obtener permiso para ejercer la profesión **[si procede]**;
- f) Conceda a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y su personal complementario el privilegio, al amparo de las leyes nacionales, de traer al país cantidades razonables de divisas para los fines de cumplir con sus obligaciones y de repatriar las sumas que hayan sido ganadas por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y el personal, en la ejecución de sus servicios **[si procede]**.

ARTÍCULO 24.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** para la realización de sus servicios, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** en virtud de este Contrato aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 25.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 26.- SUSPENSIÓN.

Por Parte de **[la Entidad Contratante]**

[la Entidad Contratante] tendrá derecho a suspender los pagos e inclusive sus servicios a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** mediante notificación escrita (excepto por trabajos que hayan sido efectuados y aprobados por la misma) si **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** incumple sus obligaciones establecidas bajo este Contrato, siempre y cuando la notificación de la suspensión:

- (i) Especifique la naturaleza del incumplimiento, y
- (ii) Requiera que **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** resuelva el incumplimiento dentro de un período no mayor de diez (10) días a partir del recibo de la notificación de suspensión.

Por Parte de EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO:

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO tendrá derecho a suspender la prestación de sus servicios mediante notificación por escrito a **[la Entidad Contratante]**, si ésta incumple sus obligaciones establecidas en virtud de este Contrato, siempre y cuando la notificación de la suspensión:

- (i) Especifique la naturaleza del incumplimiento; y
- (ii) Requiera que **[la Entidad Contratante]** resuelva el incumplimiento dentro de un período no mayor de diez (10) días a partir del recibo por parte de **[la Entidad Contratante]** de la notificación de suspensión.

La suspensión se aplicará a partir de la fecha de vencimiento del plazo indicado en la notificación.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

[La Entidad Contratante] sólo podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en el caso de falta grave de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En este caso, [la Entidad Contratante] no compensará por ningún motivo a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** por las sumas adeudadas.

[la Entidad Contratante] podrá rescindir, sin responsabilidad alguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** fuese la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos.

En el caso en que **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el Contrato por acuerdo mutuo, [la Entidad Contratante] compensará a **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** de acuerdo al tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha.

ARTÍCULO 28.- CESE DE DERECHOS.

Con la rescisión del presente Contrato, conforme lo establecido en el Artículo que antecede, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción de:

- (i) Aquellos derechos y obligaciones de [la Entidad Contratante] que estén pendientes a la fecha de rescisión o terminación; y
- (ii) La obligación de confidencialidad a que se refiere el Artículo 21.

ARTÍCULO 29.- CESIÓN DE CONTRATO.

La capacidad técnica de **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios, por tanto, éste Contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de [la Entidad Contratante]. No obstante, **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** podrá utilizar los

servicios de otra firma asociada para el cumplimiento del mismo sin costo adicional para **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 30.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo

ARTÍCULO 31.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y suinterpretación.

ARTÍCULO 32.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 33.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 34.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presentedocumento.

ARTÍCULO 35.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 36.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 37.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 38.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **[escribir en letras y números]** días del mes de [] del año

[escribir en letras y números].

_____ de

_____ Actuando en nombre y representación
Actuando en nombre y representación de

(La Entidad Contratante)

(Poner aquí nombre de la compañía)

(Legalizar)

SNCC.F.033



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

.....nombre y apellido..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

SNCC.F.033

Original.
Copia.



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 88 de

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Página 88 de 103 Pliego de Condiciones Proceso No. MEM-CCC-CP-2022-0016
Adquisición de repuestos de vehículos a ser usados en la flotilla del Ministerio de Energía y Minas”

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.D.038

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Seleccione la fecha

Página 90 de

Señores
(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar

fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Comprador, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.

SNCC.F.042

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

SNCC.F.047

Página 92 de 103 Pliego de Condiciones Proceso No. MEM-CCC-CP-2022-0016
Adquisición de repuestos de vehículos a ser usados en la flotilla
del Ministerio de Energía y Minas”

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Página 93 de

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

—

—

—

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre _____ en calidad de

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [**indicar nombre completo del fabricante**].

Hoy día [**indicar en letras y números**], del mes [**indicar en letra**], del [**indicar el año en letras y números**].

.....

Firma y Sello

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

SNCC-C-023

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un*

llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”.

POR CUANTO: [Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de [Indicar el umbral] la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], [la **Entidad Contratante**] convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de [indicar para qué].

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de [Inserta nombre de la Entidad Contratante], mediante Acta No. _____, de fecha _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], LA [la **Entidad Contratante**] procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (_____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....] (_____)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a

las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **LA [la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

representación de

Actuando en nombre y
representación de

[La Entidad Contratante]
compañía)

(Poner aquí nombre de la

(Legalizar)

I - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Adecuación conforme al nuevo reglamento de compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12
		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzman S. Directora de Compras y Contrataciones Públicas	

No hay nada escrito después de esta línea

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

REQUERIMIENTO : (Indicar Dpto. que requiere Certificación de Fondos)

REFERENCIA : (Indicar No. de Proceso de contratación)

Yo, (Indicar el nombre del responsable del Dpto. Financiero), en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de (Indicar nombre de la Institución),

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (**INDICAR AÑO**), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (**INDICAR PERÍODO**) para la contratación que se especifica a continuación:

(Detallar los bienes, servicios u obras a contratar)

Ítem	Código ²	Cuenta presupuestaria ³	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	(Indicar No. Código)	(Indicar No. Código)	(Indicar descripción)	(Indicar Unidad de Medida)	(Indicar Cantidad)	(Indicar Precio Unitario Est.)	(Indicar Monto)
2	(Indicar No. Código)	(Indicar No. Código)	(Indicar descripción)	(Indicar Unidad de Medida)	(Indicar Cantidad)	(Indicar Precio Unitario Est.)	(Indicar Monto)
3	(Indicar No. Código)	(Indicar No. Código)	(Indicar descripción)	(Indicar Unidad de Medida)	(Indicar Cantidad)	(Indicar Precio Unitario Est.)	(Indicar Monto)
Total:							(Indicar Monto Total)

PRESUPUESTO: (Indicar monto estimado a contratar en letras y números)

² Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

³ Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **(Elegir opción)**

Y para que conste, firmo la presente certificación,

(Nombre del responsable del Dpto. Financiero)
Encargado (a) Administrativo-Financiero